



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 14 de marzo de 2025, por la que se establece un plazo para que empresas e instituciones radicadas en territorio nacional oferten plazas para que el estudiantado de la Universidad de Granada realice prácticas en el año 2025 (Programa APREM)

Con objeto de potenciar los programas de prácticas de inserción laboral del estudiantado de la Universidad de Granada en empresas e instituciones, el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, por delegación de competencias del Rector, otorgada por Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023), de acuerdo con la Resolución de 13 de enero de 2025 del programa APREM, ha resuelto establecer un plazo para que empresas e instituciones radicadas en el territorio nacional oferten plazas para que el estudiantado de la UGR pueda realizar prácticas extracurriculares a partir del mes de junio, dentro del programa APREM.

BASES

1. OBJETO

Esta Resolución tiene por objeto que empresas e instituciones radicadas en el territorio nacional ofrezcan plazas para que el estudiantado de la Universidad de Granada pueda realizar prácticas tuteladas de naturaleza formativa, que le permitan la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, favorezcan la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y le faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

2. PRINCIPIOS

Lo establecido en la presente Resolución se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad de Granada y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. DESTINATARIOS

1. Los destinatarios de esta Resolución son todas aquellas empresas e instituciones que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Tener su domicilio fiscal en territorio nacional.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

- b) Estar al corriente, en la fecha de la solicitud, de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.
 - c) No incurrir en ninguna causa de prohibición para recibir subvenciones establecida en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.
 - d) No estar incursas en procedimiento judicial que inhabilite para su participación en el presente programa.
 - e) Estar al corriente de pagos de gestión de ofertas anteriores. No se atenderán solicitudes de empresas e instituciones que incumplan este requisito.
2. El Centro de Empleo y Prácticas verificará el cumplimiento de los requisitos del apartado anterior con los documentos aportados junto a la solicitud.
 3. Las empresas e instituciones deben registrarse en la plataforma de gestión de prácticas ÍCARO (<https://ugr.portalicaro.es/company/register>) y realizar las ofertas dentro del plazo establecido en esta Resolución.
 4. Las empresas e instituciones seleccionadas deberán tener firmado convenio de colaboración con la Universidad de Granada.

4. DESTINATARIOS DE LAS AYUDAS DE PRÁCTICAS

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas para la realización de prácticas en empresas e instituciones, en el año 2025:
 - a) Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
 - b) Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada.
 - c) Estudiantes de Másteres oficiales y Títulos Propios de la Universidad de Granada.

5. CUANTÍA DE LAS AYUDAS DE PRÁCTICAS

1. El importe de la ayuda de prácticas por estudiante beneficiario/a será, como mínimo, de 400 euros al mes, de los cuales 200 euros serán abonados por la Universidad de Granada y un importe igual o superior a 200 euros será abonado por la empresa o institución.
2. La Universidad y la empresa o institución tramitarán mensualmente el pago de la ayuda de prácticas. La empresa o institución debe comunicar al Centro de Empleo y Prácticas, por la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, las incidencias que se produzcan, por parte de la entidad o del estudiante, en el plazo máximo de cinco días.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

3. La empresa o institución abonará a la Universidad de Granada, en concepto de mecenazgo, la cantidad de **100 euros por cada plaza de prácticas**, estando exentas de estos gastos las asociaciones sin ánimo de lucro o de marcado interés social que trabajen con colectivos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales¹.

6. SEGURIDAD SOCIAL Y RETENCIÓN POR IRPF

1. El estudiantado beneficiario de estas prácticas estará incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social y el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
2. El alta en la Seguridad Social del estudiantado así como los gastos derivados de la cotización mensual de la Cuota Patronal serán asumidos por la empresa o institución.
3. El/la estudiante recibirá el importe mensual de la ayuda una vez aplicadas las deducciones que pudieran corresponder por IRPF y por cuota obrera.

7. DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

1. Las prácticas tendrán una duración máxima de seis meses.
2. La duración de la jornada de prácticas estará comprendida entre 3 y 5 horas al día, con un cómputo global máximo de 100 horas al mes.
3. Los/las estudiantes beneficiarios/as de las ayudas podrán iniciar sus prácticas a partir del día 1 de junio de 2025. En el campo de “**observaciones**” deberán indicar si hay interrupción.
4. La fecha máxima para que los/las estudiantes finalicen las prácticas será el día 15 de diciembre de 2025.

8. PROYECTO FORMATIVO

1. El proyecto formativo en que se concrete el desarrollo de cada práctica deberá fijar los objetivos educativos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados con el desarrollo de la práctica, teniendo en cuenta que:

¹ La Universidad emitirá el certificado establecido en el art.24 de la Ley 42/2002 de 23 diciembre, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

- a) Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas y específicas que debe adquirir el/la estudiante.
 - b) Las actividades a desarrollar por el estudiantado deberán estar relacionadas con las salidas profesionales de la titulación cursada, contribuyendo y completando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
 - c) Los resultados esperados reflejarán la situación final que tendrá el/la beneficiario/a de la práctica en términos de competencias y conocimientos adquiridos.
2. Dado el carácter formativo de las prácticas, las actividades del estudiantado estarán directamente relacionadas con las competencias que han de adquirir en su titulación (recogidas en el Documento de Acreditación del Título).
 3. De la realización de las prácticas no se derivarán nunca obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

9. TUTORÍA DE LAS PRÁCTICAS

Para cada plaza de prácticas deberá existir una persona que actúe como tutor de la empresa o institución, asesorando y formando al estudiante en el desempeño de las tareas encomendadas.

10. INFORME DE VALORACION

Una vez terminado el período de prácticas, el tutor de la empresa o institución deberá cumplimentar el informe de valoración en la plataforma de gestión ÍCARO, en el que constará: duración de la práctica, horas de prácticas, actividades realizadas, su grado de cumplimiento y cualquier otro aspecto que se considere de interés.

11. RENUNCIA, RESCISIÓN O SUSPENSIÓN DE LAS PRÁCTICAS

1. Los estudiantes que se encuentren desarrollando estas prácticas pueden renunciar a las mismas en cualquier momento por causas justificadas. Las renunciaciones deberán comunicarse al Centro de Empleo y Prácticas a través de la Sede Electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/CEP-Renuncia-a-practicas-nacionales/>).

Dicha comunicación deberá realizarse con la mayor antelación posible. Las comunicaciones de renunciaciones recibidas después del día 20 de cualquier mes tendrán obligatoriamente como fecha efectiva de la renuncia el último día de ese mismo mes.

2. En caso de renuncia por parte del estudiantado seleccionado, siempre por causa justificada, se podrá seleccionar otro/a estudiante, de entre los/las suplentes, hasta cubrir el tiempo restante de la duración de la práctica para la plaza vacante.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

3. Las bajas, por enfermedad o accidente, deben ser comunicadas al Centro de Empleo y Prácticas por el responsable que realizó la oferta de la práctica, en el plazo máximo de cinco días desde que se produzca el hecho.
4. Las empresas e instituciones podrán rescindir las prácticas por causas justificadas. La rescisión deberá comunicarse al Centro de Empleo y Prácticas a través de la Sede Electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/CPEP-Rescision-de-practic-academicas-por-parte-de-la-empresa/>). Dicha comunicación deberá realizarse antes del día 20 de cada mes.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PLAZAS DE PRÁCTICAS

12. SOLICITUDES

1. Las empresas e instituciones ofertarán las plazas de prácticas a través de la plataforma de gestión de prácticas ICARO (<https://icaro.ual.es/acceso/>), seleccionando la opción prácticas extracurriculares e indicando en el campo “**retribución mes**” de la oferta la cantidad **mínima de 200 euros**, y en el campo “**observaciones**” que se desea participar en el programa “APREM”.

Igualmente, deberán cumplimentar en las ofertas el campo “**composición de la comisión de valoración**”, indicando quién o quienes llevarán a cabo la selección última de los/las estudiantes que realizarán las prácticas.

Los **criterios para la selección de los estudiantes** serán la **nota media de expediente académico** y el **currículum y/o entrevista personal**. Se facilitará un modelo para la valoración de los criterios.

Las empresas o entidades con **menos de 10 empleados** podrán solicitar un **máximo de dos plazas de prácticas**.

2. Simultáneamente a la inscripción de las ofertas, se presentará solicitud por la **Sede Electrónica** de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>), dirigida al Centro de Empleo y Prácticas, indicando “**Programa APREM**”. Se presentará una única solicitud, independientemente del número de ofertas de prácticas que realice.

Junto a esta solicitud se debe cumplimentar y aportar la declaración responsable de no incurrir en causa del art. 13 de la Ley General de Subvenciones y el compromiso de mantener estos requisitos durante el periodo que duran las prácticas. El impreso de declaración responsable está disponible en la dirección web (<https://empleo.ugr.es/wp-content/uploads/2023/12/DECLARACION-RESPONSABLE-SUBVENCIONES.pdf>).

En caso de no marcar las casillas de consentimiento del apartado “Acceso a datos” de la declaración responsable, se deberá aportar documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

3. En virtud del art. 35.7 de la Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada (aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2016), los destinatarios de esta convocatoria NO podrán realizar ofertas nominativas, por estar estas prácticas financiadas con fondos públicos.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el **17 y el 31 de marzo de 2025, ambos incluidos**.
2. No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

14. ORGANOS COMPETENTES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICAS

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Centro de Empleo y Prácticas.
2. El órgano competente para dictar la resolución de concesión de plazas de prácticas será el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, en virtud de la delegación de competencias establecida en la Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023).

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICAS

1. La concesión de las plazas de prácticas tendrá un carácter competitivo, ajustándose a la limitación presupuestaria del Centro de Empleo y Prácticas. Por este motivo, las solicitudes serán evaluadas por una Comisión compuesta por la Directora de Empleo y Prácticas y dos miembros del PTGAS del área de prácticas del Centro de Empleo y Prácticas, según los siguientes criterios de selección:
 - a) Si el número de plazas de prácticas solicitadas es igual o inferior al límite presupuestario aportado por el Centro de Empleo y Prácticas se seleccionarán todas las ofertas.
 - b) En caso de que el número de plazas de prácticas sea superior al límite presupuestario aportado por el Centro de Empleo y Prácticas, y al objeto de que la ayuda llegue al mayor número posible de entidades, la Comisión seleccionará una oferta de cada uno de los solicitantes.

Una vez adjudicada una plaza a cada uno de los solicitantes, y siempre que no se haya superado el límite presupuestario del Centro de Empleo y Prácticas, se podrán adjudicar el resto de plazas de acuerdo a la puntuación obtenida tras aplicar los siguientes criterios de valoración:

- Empresas o instituciones con más de 10 trabajadores. Hasta 3 puntos





UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Empresas o instituciones que soliciten titulaciones poco ofertadas (ver Anexo). Hasta 2 puntos.
 - Empresas o instituciones con experiencia positiva en ediciones anteriores. Hasta 1 punto.
2. La Comisión de selección elevará al Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento una propuesta de resolución, en la que se incluirán tanto las empresas e instituciones seleccionadas como las que queden suplentes.

16. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS PLAZAS DE PRÁCTICAS

1. En base a la propuesta de resolución elevada por la Comisión de selección, en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/convocatoria/>) se publicará la resolución provisional con la relación de empresas e instituciones a las que se les han concedido plazas de prácticas, así como la relación de empresas e instituciones que quedan como suplentes, estableciéndose un plazo de 3 días, a contar desde el siguiente a la publicación de dicha resolución, para la presentación de reclamaciones.
2. Una vez resueltas las posibles reclamaciones, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de presentación de solicitudes, se publicarán en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/convocatoria/>) la resolución definitiva con la relación de empresas e instituciones a las que se les han concedido plazas de prácticas, así como la relación de empresas e instituciones que quedan como suplentes.

17. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal.
2. La Universidad se compromete a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
3. El acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados serán tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la





UNIVERSIDAD DE GRANADA

finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación y publicación.

4. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

18. RECURSOS

Contra la presente resolución, que según los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. núm. 70, de 23/03/2023) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (B.O.J.A. núm. 147, de 28-07-2011) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rector de esta Universidad, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>), conforme a lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2-10-2015); o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de su publicación en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, según disponen los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14-7-98).

Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)
Esteban Romero Frías





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ANEXO

TITULACIONES QUE EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS HAN TENIDO MENOS DE 50
ESTUDIANTES REALIZANDO PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Grado en Antropología Social y Cultural
Grado en Arqueología
Grado en Bioquímica
Grado en Biotecnología
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Grado en Criminología
Grado en Enfermería
Grado en Estadística
Grado en Estudios Árabes e Islámicos
Grado en Estudios Franceses
Grado en Estudios Ingleses
Grado en Filología Clásica
Grado en Filología Hispánica
Grado en Filosofía
Grado en Geografía y Gestión del Territorio
Grado en Geología
Grado en Historia y Ciencias de la Música
Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas
Grado en Literaturas Comparadas
Grado en Logopedia
Grado en Matemáticas/PCEO Grado en Ingeniería Informática
Grado en Medicina
Grado en Nutrición Humana y Dietética
Grado en Odontología
Grado en Óptica y Optometría
Grado en Terapia Ocupacional

M.U. en Administración de Empresas y Dirección de Recursos Humanos en Entornos Internacionales
M.U. en Altos Estudios Internacionales y Europeos
M.U. en Antropología Física y Forense
M.U. en Arqueología
M.U. en Artes Visuales y Educación. un Enfoque Construcccionista
M.U. en Atención Farmacéutica
M.U. en Auditoría
M.U. en Avances en Biología Agraria y Acuicultura





UNIVERSIDAD DE GRANADA

M.U. en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria
M.U. en Avances en Ciencias Gastronómicas
M.U. en Biología Molecular aplicada a Empresas Biotecnológicas (BIOENTERPRISE)
M.U. en Biomedicina Regenerativa
M.U. en Biotecnología
M.U. en Ciencia de Datos Aplicada a las Ciencias Sociales
M.U. en Ciencia de Datos e Ingeniería de Computadores
M.U. en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico
M.U. en Ciencias Criminológicas y Seguridad
M.U. en Ciencias Odontológicas
M.U. en Ciencias y Tecnologías Químicas, KHEMIA
M.U. en Ciudades y Proyecto Urbano
M.U. en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo
M.U. en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad
M.U. en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs
M.U. en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida
M.U. en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
M.U. en Culturas Árabe y Hebrea: Al-Andalus y Mundo Árabe Contemporáneo
M.U. en Derecho de los Negocios
M.U. en Derechos Fundamentales en Perspectiva Nacional, Supranacional y Global
M.U. en Desarrollo de Software
M.U. en Dibujo - Ilustración, Cómic y Creación Audiovisual
M.U. en Dirección y Gestión Pública
M.U. en Economía y Organización de Empresas
M.U. en Educación Ambiental para la Sostenibilidad
M.U. en Electrónica Industrial
M.U. en Empleo. Estrategias y Gestión de Servicios y Políticas Territoriales de Empleo
M.U. en Enseñanza de Español Lengua Extranjera: Lengua, Cultura y Metodología
M.U. en Estadística Aplicada
M.U. en Estructuras
M.U. en Estudios de Asia Oriental
M.U. en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión
M.U. en Estudios Literarios y Teatrales
M.U. en Filosofía Contemporánea
M.U. en Física y Matemáticas (Fisymat)
M.U. en Física: Radiaciones, Nanotecnología, Partículas y Astrofísica
M.U. en Genética y Evolución
M.U. en Geofísica y Meteorología
M.U. en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos (GEOREC)
M.U. en Gerontología, Dependencia y Protección de Mayores





UNIVERSIDAD DE GRANADA

M.U. en Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Empresa
M.U. en Historia: De Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME)
M.U. en Información y Comunicación Científica
M.U. en Ingeniería Acústica
M.U. en Ingeniería Informática
M.U. en Ingeniería Química
M.U. en Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas
M.U. en Innovación y Mejora en Atención a la Diversidad
M.U. en Intervención Psicopedagógica
M.U. en Investigación de los Trastornos del Movimiento y Alteración Funcional
M.U. en Investigación e Innovación en Currículum y Formación
M.U. en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada
M.U. en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública
M.U. en Investigación y Avances en Microbiología
M.U. en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa
M.U. en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos
M.U. en Lenguas y Culturas Modernas
M.U. en Literatura y Lingüística Inglesas
M.U. en Marketing y Comportamiento del Consumidor
M.U. en Matemáticas
M.U. en Métodos Avanzados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
M.U. en Neurociencia Cognitiva y Del Comportamiento
M.U. en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor
M.U. en Nutrición Humana
M.U. en Patrimonio Musical
M.U. en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global
M.U. en Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial
M.U. en Problemas Sociales. Dirección y Gestión de Programas Sociales
M.U. en Producción e Investigación en Arte
M.U. en Psicología de la Intervención Social
M.U. en Psicología General Sanitaria
M.U. en Psicología Jurídica y Forense
M.U. en Rehabilitación Arquitectónica
M.U. en Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua (IdeA)
M.U. en Tecnologías Avanzadas de Materiales para la Construcción Sostenible
M.U. en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing
M.U. en Traducción Profesional
M.U. en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El Legado de Al-Ándalus
M.U. Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial

